



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2023 00204 00 C-01

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Comoquiera que la ejecutada Martha Yanet Cruz, quedó notificada personalmente el 27 de octubre de 2023 [archivo digital 05, C.1], sin que haya formulado excepciones oportunamente ni acreditado el pago de las obligaciones aquí exigidas, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago se ordenó conforme a lo solicitado, el Despachó, de conformidad con el canon 440, inciso segundo del Código General del Proceso,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante con la ejecución a favor de **BANCOLOMBA S.A.** y en contra de **MARTHA YANETH CRUZ**, conforme se dispuso en el auto que libró mandamiento de pago calendarado del 8 de septiembre de 2023 (archivo digital 002 C-01).

**SEGUNDO:** Disponer que las partes practiquen la correspondiente liquidación del crédito, de conformidad con lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

**TERCERO:** Condenar en costas a la parte ejecutada a favor del extremo actor. Se fijan como agencias en derecho la suma de **\$8.552.340**. Liquidense.

**CUARTO:** Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar.

Notifíquese (2)

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO  
Hoy 29 de enero de 2024 se notifica a las partes el AUTO anterior  
por anotación en ESTADO.  
CARLOS ANDRES CARVAJAL QUINTERO  
SECRETARIO